



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1563 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2023. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 58-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1502-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1624-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 267-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 997-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 158-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 02 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2023, debidamente representado por la CPC. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín – Sede Central, y de otra parte el Sr. VLADIMIR LEO ARCE RECUAY, con RUC N°10201159534, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 9433665 |
| EXP. N° | 6323228 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, por el monto contractual de S/. 450,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 58-2025-GRJ/GRJ/SGE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, correspondiente a su segundo entregable, por el monto de S/ 180,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1502-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, ha cumplido con la ejecución de su **SEGUNDO ENTREGABLE (40%)** por el monto de S/. 180,000.00 soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1624-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, por el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3627, Meta 758, específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**, por el monto de S/. 180,000.00 soles, por lo que se emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Legal N° 267-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de su segundo entregable



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



(40%), conforme al Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, por el monto de S/. 180,000.00 Soles, a favor del contratista **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 997-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN** de reconocimiento de deuda a favor de **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 180,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1158-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, correspondiente a su segundo entregable, por el monto de S/. 180,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY** con RUC N° 10201159534, cumplió con entregar el servicio previsto en el Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 758, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 180,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3627.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN, de conformidad al Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 180,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VLADIMIR LEO ARCE RECUAY**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA – LA UNION – CONDORCOCHA – CARIPA, DISTRITO DE LA UNION LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 100-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta Mil con 00/100 soles)



| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| META | : 758 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS- FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6.8.1.3.1 |
| MONTOS | : S/. 180,000.00 soles |



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Signature]
 C.P.C. **Marianela Liz Quispe Salas**
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretar(a) General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **07 AGO 2025**

[Signature]
 Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**
 SECRETARIA GENERAL